

Bogotá D.C. 10 NOV 2014

00324

ACEPTACION DE OFERTA

Nº DE 2014

Señores:  
VEAIRE S.A.S  
NIT No. 900.489.078- 8  
Calle 24A No. 60- 32  
Medellín  
Tel: 4483134  
veaire@gmail.com

Respetados Señores:

Les informo que analizada su propuesta de suministro y mantenimiento, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente Aceptación de Oferta, amparada en las facultades otorgadas a través del artículo 19, numeral 8, del Manual de Contratación de la Compañía modificado por el artículo 21 de la Resolución No. 825 del 24 de abril de 2013.

El suministro aludido deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

**CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO**

El Adjudicatario se compromete con **POSITIVA** al Suministro y mantenimiento de los equipos de aire acondicionado en la Regional Occidente incluidas la Sucursal Antioquia: sede administrativa y centro de atención a usuarios; Sucursal Urabá: centro de atención a usuarios; Sucursal Córdoba: centro de atención a usuarios; Sucursal Sucre: centro de atención a usuarios y Sucursal Choco: centro de atención a usuarios.

**PARAGRAFO:** Para mayor ilustración y definición de los términos de la presente aceptación, se entiende que la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA** junto con los documentos aportados hacen parte integrante de la presente aceptación.

**CLAUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**EL ADJUDICATARIO** en cumplimiento de la Aceptación de Oferta, estará obligado a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, que conozca con ocasión de la ejecución de la presente Aceptación de Oferta.
3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente Aceptación de Oferta, evitando dilaciones.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos.
6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan la Aceptación de Oferta, en los términos de la misma.



10 MAY 2014

Logo of the receiving company, partially visible.

10 DE 2014

ACEPTACION DE OFERTA

Información de contacto:
Nombre:
VEAREZ SA
CALLE:
CALLE 100 No. 275
CARRAJAYO 80 01
Molina
Lima, Perú
veareza@gmail.com

Respetados Señores:
Le informamos que la oferta de trabajo que le fue presentada por la Compañía POSITIVA S.A. ha sido aceptada por usted. En consecuencia, se le ha aceptado en la Compañía POSITIVA S.A. en el cargo de [Cargo] con un salario de [Salario] y un periodo de prueba de [Periodo].

El salario a ser percibido durante el periodo de prueba será de [Salario] y una vez superado este periodo, el salario será de [Salario].
El periodo de prueba será de [Periodo] días hábiles. Durante este periodo, usted deberá cumplir con las siguientes condiciones:

PARA OBTENER EL PUESTO DE TRABAJO, DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- 1. Presentar un currículum vitae actualizado y una fotografía reciente.
- 2. Presentar un certificado de antecedentes penales emitido por el Poder Judicial de la Federación.
- 3. Presentar un certificado de antecedentes laborales emitido por el Poder Judicial de la Federación.
- 4. Presentar un certificado de antecedentes académicos emitido por el Poder Judicial de la Federación.
- 5. Presentar un certificado de antecedentes médicos emitido por un médico especialista en medicina del trabajo.
- 6. Presentar un certificado de antecedentes de consumo de drogas emitido por el Poder Judicial de la Federación.
- 7. Presentar un certificado de antecedentes de consumo de alcohol emitido por el Poder Judicial de la Federación.
- 8. Presentar un certificado de antecedentes de consumo de tabaco emitido por el Poder Judicial de la Federación.
- 9. Presentar un certificado de antecedentes de consumo de cannabis emitido por el Poder Judicial de la Federación.
- 10. Presentar un certificado de antecedentes de consumo de cocaína emitido por el Poder Judicial de la Federación.
- 11. Presentar un certificado de antecedentes de consumo de heroína emitido por el Poder Judicial de la Federación.
- 12. Presentar un certificado de antecedentes de consumo de metadona emitido por el Poder Judicial de la Federación.
- 13. Presentar un certificado de antecedentes de consumo de buprenorfina emitido por el Poder Judicial de la Federación.
- 14. Presentar un certificado de antecedentes de consumo de fentanilo emitido por el Poder Judicial de la Federación.
- 15. Presentar un certificado de antecedentes de consumo de morfina emitido por el Poder Judicial de la Federación.
- 16. Presentar un certificado de antecedentes de consumo de oxiacodona emitido por el Poder Judicial de la Federación.
- 17. Presentar un certificado de antecedentes de consumo de tramadol emitido por el Poder Judicial de la Federación.
- 18. Presentar un certificado de antecedentes de consumo de codeína emitido por el Poder Judicial de la Federación.
- 19. Presentar un certificado de antecedentes de consumo de propoxifeno emitido por el Poder Judicial de la Federación.
- 20. Presentar un certificado de antecedentes de consumo de hidrocodona emitido por el Poder Judicial de la Federación.
- 21. Presentar un certificado de antecedentes de consumo de hidrocodona con naloxona emitido por el Poder Judicial de la Federación.
- 22. Presentar un certificado de antecedentes de consumo de hidrocodona con naltrexona emitido por el Poder Judicial de la Federación.
- 23. Presentar un certificado de antecedentes de consumo de hidrocodona con buprenorfina emitido por el Poder Judicial de la Federación.
- 24. Presentar un certificado de antecedentes de consumo de hidrocodona con fentanilo emitido por el Poder Judicial de la Federación.
- 25. Presentar un certificado de antecedentes de consumo de hidrocodona con morfina emitido por el Poder Judicial de la Federación.
- 26. Presentar un certificado de antecedentes de consumo de hidrocodona con codeína emitido por el Poder Judicial de la Federación.
- 27. Presentar un certificado de antecedentes de consumo de hidrocodona con propoxifeno emitido por el Poder Judicial de la Federación.
- 28. Presentar un certificado de antecedentes de consumo de hidrocodona con tramadol emitido por el Poder Judicial de la Federación.
- 29. Presentar un certificado de antecedentes de consumo de hidrocodona con codeína y propoxifeno emitido por el Poder Judicial de la Federación.
- 30. Presentar un certificado de antecedentes de consumo de hidrocodona con codeína y tramadol emitido por el Poder Judicial de la Federación.
- 31. Presentar un certificado de antecedentes de consumo de hidrocodona con codeína y propoxifeno y tramadol emitido por el Poder Judicial de la Federación.
- 32. Presentar un certificado de antecedentes de consumo de hidrocodona con codeína y propoxifeno y tramadol y morfina emitido por el Poder Judicial de la Federación.
- 33. Presentar un certificado de antecedentes de consumo de hidrocodona con codeína y propoxifeno y tramadol y morfina y codeína emitido por el Poder Judicial de la Federación.
- 34. Presentar un certificado de antecedentes de consumo de hidrocodona con codeína y propoxifeno y tramadol y morfina y codeína y propoxifeno emitido por el Poder Judicial de la Federación.
- 35. Presentar un certificado de antecedentes de consumo de hidrocodona con codeína y propoxifeno y tramadol y morfina y codeína y propoxifeno y tramadol emitido por el Poder Judicial de la Federación.
- 36. Presentar un certificado de antecedentes de consumo de hidrocodona con codeína y propoxifeno y tramadol y morfina y codeína y propoxifeno y tramadol y morfina emitido por el Poder Judicial de la Federación.
- 37. Presentar un certificado de antecedentes de consumo de hidrocodona con codeína y propoxifeno y tramadol y morfina y codeína y propoxifeno y tramadol y morfina y codeína emitido por el Poder Judicial de la Federación.
- 38. Presentar un certificado de antecedentes de consumo de hidrocodona con codeína y propoxifeno y tramadol y morfina y codeína y propoxifeno y tramadol y morfina y codeína y propoxifeno emitido por el Poder Judicial de la Federación.
- 39. Presentar un certificado de antecedentes de consumo de hidrocodona con codeína y propoxifeno y tramadol y morfina y codeína y propoxifeno y tramadol y morfina y codeína y propoxifeno y tramadol emitido por el Poder Judicial de la Federación.
- 40. Presentar un certificado de antecedentes de consumo de hidrocodona con codeína y propoxifeno y tramadol y morfina y codeína y propoxifeno y tramadol y morfina y codeína y propoxifeno y tramadol y morfina emitido por el Poder Judicial de la Federación.
- 41. Presentar un certificado de antecedentes de consumo de hidrocodona con codeína y propoxifeno y tramadol y morfina y codeína y propoxifeno y tramadol y morfina y codeína y propoxifeno y tramadol y morfina y codeína y propoxifeno emitido por el Poder Judicial de la Federación.
- 42. Presentar un certificado de antecedentes de consumo de hidrocodona con codeína y propoxifeno y tramadol y morfina y codeína y propoxifeno y tramadol y morfina y codeína y propoxifeno y tramadol y morfina y codeína y propoxifeno y tramadol emitido por el Poder Judicial de la Federación.
- 43. Presentar un certificado de antecedentes de consumo de hidrocodona con codeína y propoxifeno y tramadol y morfina y codeína y propoxifeno y tramadol y morfina y codeína y propoxifeno y tramadol y morfina y codeína y propoxifeno y tramadol y morfina emitido por el Poder Judicial de la Federación.
- 44. Presentar un certificado de antecedentes de consumo de hidrocodona con codeína y propoxifeno y tramadol y morfina y codeína y propoxifeno y tramadol y morfina y codeína y propoxifeno y tramadol y morfina y codeína y propoxifeno y tramadol y morfina y codeína emitido por el Poder Judicial de la Federación.
- 45. Presentar un certificado de antecedentes de consumo de hidrocodona con codeína y propoxifeno y tramadol y morfina y codeína y propoxifeno y tramadol y morfina y codeína y propoxifeno y tramadol y morfina y codeína y propoxifeno y tramadol y morfina y codeína y propoxifeno emitido por el Poder Judicial de la Federación.
- 46. Presentar un certificado de antecedentes de consumo de hidrocodona con codeína y propoxifeno y tramadol y morfina y codeína y propoxifeno y tramadol y morfina y codeína y propoxifeno y tramadol y morfina y codeína y propoxifeno y tramadol y morfina y codeína y propoxifeno y tramadol emitido por el Poder Judicial de la Federación.
- 47. Presentar un certificado de antecedentes de consumo de hidrocodona con codeína y propoxifeno y tramadol y morfina y codeína y propoxifeno y tramadol y morfina y codeína y propoxifeno y tramadol y morfina y codeína y propoxifeno y tramadol y morfina y codeína y propoxifeno y tramadol y morfina emitido por el Poder Judicial de la Federación.
- 48. Presentar un certificado de antecedentes de consumo de hidrocodona con codeína y propoxifeno y tramadol y morfina y codeína y propoxifeno y tramadol y morfina y codeína y propoxifeno y tramadol y morfina y codeína y propoxifeno y tramadol y morfina y codeína y propoxifeno y tramadol y morfina y codeína emitido por el Poder Judicial de la Federación.
- 49. Presentar un certificado de antecedentes de consumo de hidrocodona con codeína y propoxifeno y tramadol y morfina y codeína y propoxifeno y tramadol y morfina y codeína y propoxifeno y tramadol y morfina y codeína y propoxifeno y tramadol y morfina y codeína y propoxifeno y tramadol y morfina y codeína y propoxifeno emitido por el Poder Judicial de la Federación.
- 50. Presentar un certificado de antecedentes de consumo de hidrocodona con codeína y propoxifeno y tramadol y morfina y codeína y propoxifeno y tramadol y morfina y codeína y propoxifeno y tramadol y morfina y codeína y propoxifeno y tramadol y morfina y codeína y propoxifeno y tramadol y morfina y codeína y propoxifeno y tramadol emitido por el Poder Judicial de la Federación.



7. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
9. Las demás que por ley o Aceptación de Oferta le correspondan.

**Obligaciones específicas:**

1. El proveedor deberá prestar el servicio de suministro y mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de ventilación, así como el levantamiento de las hojas de vida de cada equipo.
2. El contratista deberá ejecutar en su totalidad las actividades encomendadas como: suministro (en caso de ser necesario), ajuste y calibración de cada equipo, limpieza, ajuste eléctrico y mecánico y limpieza de rejillas.
3. El contratista debe contar con personal idóneo y capacitado para el desarrollo del objeto del contrato, garantizando que su desempeño sea oportuno y responsable.
4. El personal asignado por el contratista debe tener certificado para el trabajo en alturas.
5. El personal asignado por el contratista debe estar dotado con todos los medios adecuados para prestar el servicio (uniforme, identificación y elementos de protección personal)
6. Entregar informes técnicos y administrativos a la Gerencia Regional Occidente, según requerimientos del supervisor.
7. Cumplir con puntualidad en la entrega de los aires acondicionados requeridos y de los servicios requeridos.

**PARAGRAFO: EL ADJUDICATARIO** será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la Aceptación de Oferta, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.

**CLAUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA**  
**POSITIVA**, en cumplimiento de la Aceptación de Oferta, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por **EL ADJUDICATARIO**.
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera **EL ADJUDICATARIO**.
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por **EL ADJUDICATARIO** en los términos consagrados en la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en la Aceptación de Oferta y en los documentos que de ella forman parte.

**CLAUSULA CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El valor de la presente aceptación asciende hasta la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$39.381.000.00) INCLUIDO IVA**, los cuáles serán cancelados por **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.**, previo recibo a entera satisfacción, de la factura y/o cuenta de cobro, por parte del supervisor del contrato y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro.

**PARAGRAFO PRIMERO.-** Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la



- 1. Objetivo del proyecto: mejorar la calidad de vida de los beneficiarios a través de la implementación de programas de capacitación y desarrollo de habilidades.
- 2. Descripción del proyecto: El proyecto consiste en la implementación de programas de capacitación y desarrollo de habilidades para los beneficiarios.
- 3. Justificación: La implementación de programas de capacitación y desarrollo de habilidades es fundamental para mejorar la calidad de vida de los beneficiarios.

Objetivos específicos:

- 1. Mejorar la calidad de vida de los beneficiarios a través de la implementación de programas de capacitación y desarrollo de habilidades.
- 2. Incrementar el nivel de conocimientos y habilidades de los beneficiarios.
- 3. Promover la participación activa de los beneficiarios en los programas de capacitación y desarrollo de habilidades.
- 4. Fomentar la creación de redes de apoyo entre los beneficiarios.
- 5. Mejorar la capacidad de emprendimiento de los beneficiarios.
- 6. Promover la inclusión social de los beneficiarios.
- 7. Incrementar el nivel de ingresos de los beneficiarios.
- 8. Mejorar el nivel de bienestar emocional de los beneficiarios.
- 9. Promover la autonomía de los beneficiarios.
- 10. Fomentar la responsabilidad social de los beneficiarios.

PARA EL SECTOR PÚBLICO, EL SECTOR PRIVADO Y LA COMUNIDAD EN GENERAL, SE OFRECEN SERVICIOS DE ASesorIA Y CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA, ASÍ COMO EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN, LA SALUD Y EL DEPORTE.

El servicio se presta en forma personalizada y adaptada a las necesidades de cada cliente, garantizando la máxima calidad y satisfacción.

- 1. Asesoría y consultoría en el ámbito de la administración pública y privada.
- 2. Asesoría y consultoría en el ámbito de la educación, la salud y el deporte.
- 3. Asesoría y consultoría en el ámbito de la gestión empresarial.
- 4. Asesoría y consultoría en el ámbito de la gestión de recursos humanos.
- 5. Asesoría y consultoría en el ámbito de la gestión de proyectos.
- 6. Asesoría y consultoría en el ámbito de la gestión de calidad.
- 7. Asesoría y consultoría en el ámbito de la gestión de riesgos.
- 8. Asesoría y consultoría en el ámbito de la gestión de marketing.
- 9. Asesoría y consultoría en el ámbito de la gestión de finanzas.
- 10. Asesoría y consultoría en el ámbito de la gestión de operaciones.

El servicio se presta en forma personalizada y adaptada a las necesidades de cada cliente, garantizando la máxima calidad y satisfacción. El servicio se presta en forma presencial y virtual, a través de plataformas digitales.

PARA EL SECTOR PÚBLICO, EL SECTOR PRIVADO Y LA COMUNIDAD EN GENERAL, SE OFRECEN SERVICIOS DE ASesorIA Y CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA, ASÍ COMO EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN, LA SALUD Y EL DEPORTE. El servicio se presta en forma personalizada y adaptada a las necesidades de cada cliente, garantizando la máxima calidad y satisfacción.



00324

factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción que sea suscrito para el efecto junto con los documentos citados en el parágrafo anterior.

**CLAUSULA QUINTA.-**

**PLAZO**

El término de duración de la presente aceptación será hasta el 31 de Diciembre del 2014, previo registro presupuestal, legalización y firma del acta de inicio.

**CLAUSULA SEXTA.-**

**LUGAR DE EJECUCION**

La presente aceptación de oferta se ejecutará en los siguientes lugares:

1. Sede Administrativa de la Sucursal Antioquia, ubicada en la Calle 9 Sur No. 43- 09
2. Sede de Atención a Usuarios de la Sucursal Antioquia, ubicada en la Calle 27 No. 46- 70 CC PUNTO CLAVE Locales 103, 173 y 237.
3. Centro de atención a usuarios de la Sucursal Urabá, ubicado en la Calle 109 No. 100- 41
4. Centro de atención a usuarios de la Sucursal Sucre, ubicado en la Carrera 19A N° 14A- 39
5. Centro de atención a usuarios de la Sucursal Chocó, ubicado en la Calle 31 N° 3 – 27
6. Centro de atención a usuarios de la Sucursal Córdoba, ubicado en la Carrera 4ª Numero 26– 46 Local 1.

**CLAUSULA SEPTIMA.-**

**SUPERVISION**

La supervisión de esta aceptación será efectuada por los servidores públicos de la Compañía que ejerzan los cargos de Gerente Regional Occidente, en propiedad o encargo, de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

**CLAUSULA OCTAVA.-**

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

La presente aceptación cuenta con dos Certificados de Disponibilidad Presupuestal así:

1. Número. 2014000178, por valor de \$55.300.000.00, expedido el 15 de enero de 2014, por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, el cual se afectará en la suma de **\$34.681.000.00**.
2. Número. 2014000179, por valor de \$4.700.000.00, expedido el 15 de enero de 2014, por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, el cual se afectará en su totalidad.

**CLAUSULA NOVENA.-**

**GARANTIAS**

**EL CONTRATISTA** se obliga a tomar en favor de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de **Entidades Estatales**, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **a) Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total de la aceptación, por el plazo de ejecución de la misma y seis (6) meses más. **b) Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total de la aceptación, por el plazo de ejecución de la misma y seis (6) meses más. **c) Garantía de Estabilidad de la obra:** La estabilidad de la obra, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total de la aceptación, por el plazo de ejecución de la misma y seis (6) meses más. **d) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más. **e) Responsabilidad Civil Extracontractual** para garantizar la responsabilidad frente a terceros derivada de la ejecución de la aceptación, en una cuantía

... de los artículos 10 y 11 de la Ley de Seguros y Reaseguros, en lo que respecta a la cobertura de los riesgos de incendio y robo, y a la obligación de la aseguradora de pagar el valor de los bienes asegurados, en el caso de siniestro.

... de los artículos 12 y 13 de la Ley de Seguros y Reaseguros, en lo que respecta a la obligación de la aseguradora de pagar el valor de los bienes asegurados, en el caso de siniestro.

... de los artículos 14 y 15 de la Ley de Seguros y Reaseguros, en lo que respecta a la obligación de la aseguradora de pagar el valor de los bienes asegurados, en el caso de siniestro.

... de los artículos 16 y 17 de la Ley de Seguros y Reaseguros, en lo que respecta a la obligación de la aseguradora de pagar el valor de los bienes asegurados, en el caso de siniestro.

... de los artículos 18 y 19 de la Ley de Seguros y Reaseguros, en lo que respecta a la obligación de la aseguradora de pagar el valor de los bienes asegurados, en el caso de siniestro.

... de los artículos 20 y 21 de la Ley de Seguros y Reaseguros, en lo que respecta a la obligación de la aseguradora de pagar el valor de los bienes asegurados, en el caso de siniestro.

... de los artículos 22 y 23 de la Ley de Seguros y Reaseguros, en lo que respecta a la obligación de la aseguradora de pagar el valor de los bienes asegurados, en el caso de siniestro.

... de los artículos 24 y 25 de la Ley de Seguros y Reaseguros, en lo que respecta a la obligación de la aseguradora de pagar el valor de los bienes asegurados, en el caso de siniestro.

... de los artículos 26 y 27 de la Ley de Seguros y Reaseguros, en lo que respecta a la obligación de la aseguradora de pagar el valor de los bienes asegurados, en el caso de siniestro.

... de los artículos 28 y 29 de la Ley de Seguros y Reaseguros, en lo que respecta a la obligación de la aseguradora de pagar el valor de los bienes asegurados, en el caso de siniestro.

... de los artículos 30 y 31 de la Ley de Seguros y Reaseguros, en lo que respecta a la obligación de la aseguradora de pagar el valor de los bienes asegurados, en el caso de siniestro.



0 0 3 2 4

igual al diez por ciento (10%) del valor total de la aceptación, por el plazo de ejecución de la misma y seis (6) meses más.

**PARAGRAFO PRIMERO:** La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.** La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **EL CONTRATISTA**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

**PARAGRAFO TERCERO:** Será de cargo de **EL CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

**PARAGRAFO CUARTO:** **EL CONTRATISTA** deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

**CLAUSULA DECIMA.- INDEMNIDAD**

**EL CONTRATISTA** con la aceptación de la presente aceptación de oferta, se obliga a mantener a **POSITIVA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD**

**EL CONTRATISTA** se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que **POSITIVA** le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de **EL CONTRATISTA** y ello causara un perjuicio a **POSITIVA** ésta podrá repetir lo pagado contra **EL CONTRATISTA**.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicada la aceptación y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el Adjudicatario, éste cederá la Aceptación de Oferta previa autorización escrita de **POSITIVA**.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de **POSITIVA**.

**CLAUSULA DECIMA TERCERA.- NO EXCLUSIVIDAD**

Por esta Aceptación de Oferta **POSITIVA** no se obliga a encomendar en forma exclusiva a **EL ADJUDICATARIO** todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para **EL ADJUDICATARIO**, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA**.



El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la empresa.

PARAGRAFO PRIMERO: El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la empresa.

PARAGRAFO SEGUNDO: El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la empresa.

PARAGRAFO TERCERO: El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la empresa.

PARAGRAFO CUARTO: El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la empresa.

PARAGRAFO QUINTO: El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la empresa.

PARAGRAFO SEXTO: El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la empresa.

PARAGRAFO SEPTIMO: El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la empresa.

PARAGRAFO OCTAVO: El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la empresa.

PARAGRAFO NOVENO: El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la empresa.

PARAGRAFO DECIMO: El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la empresa.

PARAGRAFO UNDICESIMO: El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la empresa.

PARAGRAFO DUODECIMO: El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la empresa.

PARAGRAFO TRECESIMO: El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la empresa.

PARAGRAFO CATORCESIMO: El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la empresa.



**CLAUSULA DECIMA CUARTA.- EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL**

La presente Aceptación de Oferta no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución de la presente Aceptación de Oferta. Los compromisos que se derivan de la presente Aceptación de Oferta no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o Adjudicatarios adquirirán por la celebración de la presente Aceptación de Oferta relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución de la presente Aceptación de Oferta las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de esta Aceptación de Oferta, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en ella y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

**CLAUSULA DECIMA QUINTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Los conflictos que surjan durante la ejecución de la Aceptación de Oferta se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión de la presente Aceptación de Oferta, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

**CLAUSULA DECIMA SEXTA.- CLAUSULA PENAL**

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por el **ADJUDICATARIO**, en virtud de la presente Aceptación de Oferta y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, **EL ADJUDICATARIO** pagará a **POSITIVA**, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la presente Aceptación de Oferta, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

**CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- MULTAS**

En caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones y mediante acta que deberán firmar las partes, **EL CONTRATISTA** pagará a **POSITIVA**, el uno por mil (1x1000) del valor de la aceptación por cada día de retraso, hasta que cese el incumplimiento. Si el monto total de las sumas a cargo de **EL CONTRATISTA** por razón de la cláusula penal prevista fuere igual al diez por ciento (10%) del valor de la presente aceptación, **POSITIVA**, podrá proceder a darlo por terminado por incumplimiento. El cobro de dicha sanción podrá ser concurrente con la cláusula penal.

La presente cláusula no constituye una estimación de perjuicios por el incumplimiento o por la mora en el cumplimiento, razón por la cual **POSITIVA**, podrá solicitar adicionalmente la cláusula penal pecuniaria a que se refiere la cláusula anterior y, si es el caso, el pago de los demás perjuicios que se hubiesen causado de acuerdo con la ley. **POSITIVA**, podrá compensar de forma directa las sumas a favor de **EL CONTRATISTA** con el valor de la cláusula penal, incluida la de multas, que se han previsto en la presente aceptación, o exigidas al garante. Igualmente, **POSITIVA**, podrá cobrarlas por vía ejecutiva con base en la presente

La presente tiene por objeto... (faded text)

En consecuencia... (faded text)

En virtud de lo anterior... (faded text)

En consecuencia... (faded text)

En consecuencia... (faded text)

En consecuencia... (faded text)



00324

aceptación y la declaración de **POSITIVA** sobre el incumplimiento, lo cual es aceptado por **EL CONTRATISTA**.

**CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- TERMINACION DEL CONTRATO**

**POSITIVA**, podrá dar por terminada la presente Aceptación de Oferta antes de su finalización, o no prorrogarla, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto de la presente Aceptación de Oferta; b) Si **EL ADJUDICATARIO** no cumple estrictamente con las políticas de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**; c) Si **EL ADJUDICATARIO** incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de esta Aceptación de Oferta o las que de ella se deriven. d) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

**CLAUSULA DECIMA NOVENA.- LIQUIDACION**

La presente Aceptación de Oferta será liquidada de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses a su terminación.

**CLAUSULA VIGESIMA.- PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO**

**EL ADJUDICATARIO** no podrá ceder la presente Aceptación de Oferta, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de **POSITIVA**.

**CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACION**

La información o los datos a los cuales tuviere acceso **EL CONTRATISTA** durante la ejecución de la presente aceptación, serán mantenidos en forma absolutamente confidencial. Esta confidencialidad continuará aún terminada y liquidada la presente aceptación. Además **EL CONTRATISTA** se obliga a no utilizar, ni a divulgar a terceros parcial o totalmente cualquier información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión de la presente aceptación le fuere dado a conocer por **POSITIVA**, con lo cual a partir de la fecha **EL CONTRATISTA** y/o sus funcionarios se entienden que han sido advertidos de tal clasificación de confidencialidad. La violación de esta Cláusula será causal inmediata para dar por terminada la aceptación e iniciar acciones de indemnización civil y/o penal según el caso. De igual manera y para el efecto que **EL CONTRATISTA** pueda garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de **POSITIVA**, **EL CONTRATISTA** tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación de información propia de **POSITIVA**. La obligación de reserva permanecerá mientras la aceptación este vigente y aún con posterioridad a la terminación de la misma por dos (2) años. Esta cláusula y sus implicaciones, aplican de manera igual para toda aquella información o detalles técnicos o comerciales que sean entregados o se sean de conocimiento desde **EL CONTRATISTA** a **POSITIVA**. La información generada, procesada y/o almacenada en el servicio prestado es propiedad de **POSITIVA** no adquirirá relación alguna con los subcontratistas.

**CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- GASTOS E IMPUESTOS**

Son de cargo de **EL CONTRATISTA** los gastos que demande la formalización del presente contrato.

**CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.- AUDITORIAS**

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.





**CLAUSULA VIGESIMA CUARTA.- MANUAL DE REQUISITOS Y OBLIGACIONES EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE**


EL CONTRATISTA se obliga a la presentación de documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por POSITIVA así:

1. Afiliación y pagos a Seguridad Social
2. Reglamento Higiene y Seguridad Industrial
3. Políticas de calidad, S&SOA y/o Ambiental
4. Políticas de Prevención del consumo de sustancias Psicoactivas
5. Matriz de Peligros y Riesgos (Panorama de Riesgos)
6. Matriz de identificación de Aspectos e Impactos Ambientales
7. Constancia de Capacitación en prevención y atención de emergencias (empresa)
8. Constancia de capacitación en Prevención de riesgos laborales (empresa)
9. Certificación de la ARL del comportamiento de accidentalidad de la empresa en los últimos tres (3) años \* (Periodicidad: ANUAL) \*La Certificación de la ARL sobre accidentalidad, debe incluir número de accidentes totales, número de accidentes que generaron incapacidad; número de días de incapacidad generados; descripción de los accidentes fatales o que generan incapacidad permanente.
10. Certificación de Disposición Final de Escombros y entrenamiento, para contratistas en obras civiles
11. Constancia de entrega de Elementos de Protección personal

**CLAUSULA VIGESIMA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION**

Este contrato se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado por las partes y elaboración del registro presupuestal y legalizado con la aprobación de las garantías.

Atento saludo,



**ALVARO HERNAN VELEZ MILZAN**  
Presidente

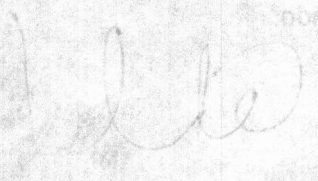
Elaboró: María Alejandra Arias  
Revisó: Omar Vanegas  
Aprobó: Sandra Rey



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y ORGANIZACIÓN  
PLANTILLA DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN  
de los recursos y actividades en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente de POSITIVA

1. Almacenamiento de residuos sólidos
2. Programa de higiene y seguridad industrial
3. Política de calidad ISO 9001
4. Política de Prevención del consumo de sustancias psicoactivas
5. Mapa de Riesgos y Política de Prevención
6. Mapa de Identificación de Accidentes e Infecciones en el trabajo
7. Comité de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
8. Comité de Investigación de Accidentes e Infecciones en el trabajo
9. Comisión de Asesoría y Acompañamiento de los cambios organizacionales
10. Comisión de Asesoría y Acompañamiento de los cambios organizacionales
11. Comisión de Asesoría y Acompañamiento de los cambios organizacionales

El presente manual tiene como objetivo establecer los procedimientos y organización de los recursos y actividades en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente de POSITIVA.

Atentamente,  
  
ÁLVARO MEJÍA  
Presidente

